



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

## ACTA No. 162 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 09:20 horas, del dos (02) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2016. La Presidencia del Concejal CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA, La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 5) GONZALEZ SERRANO ROMELIA
- 6) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 7) RENGIFO ARANGO JHON JAIRO
- 8) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 9) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 10) SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO
- 11) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 12) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Lectura y aprobación del acta No. 160 del 31 de octubre de 2016
- 4.- Citación doctor señor James Antonio Valdez - Secretario de Gestión Humana, con el tema situación incapacidades servidores públicos – Compatibilidad Pensiones de Jubilados del Municipio de Yumbo y otros.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Propositiones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Lectura y aprobación del acta No. 160 del 31 de octubre de 2016. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Citación doctor señor James Antonio Valdez - Secretario de Gestión Humana, con el tema situación incapacidades servidores públicos – Compatibilidad Pensiones de Jubilados del Municipio de Yumbo y otros.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: primero que todo quiero dejar claro que aquí no se trata de crucificar al señor James Antonio Valdez Muñoz, porque la verdad es que el recibió la dependencia de gestión humana, prácticamente con todos los problemas que hace mención en el cuestionario que se hizo el día de la proposición, somos conscientes de que es difícil encauzar una situación cuando tiene infinidad de problemas que viene haciendo camino desde el pasado, aquí como dice el cuento, el que se queme que sople, el responsable de esto tiene que responder, lo primero que habla es del caso de la señora Constanza Agudelo, yo les muestro a ustedes y es que es impresionante, esto es

Página 1 de 11

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SG-CER359345



Certificado: SC-CER359346



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

una parte de los oficios que la señora ha enviado, en días pasados ella estaba en la puerta de la alcaldía o del despacho del señor alcalde Carlos Alberto Bejarano diciendo que le están vulnerando sus derechos, y que la entidad municipio de Yumbo inclusive le decía al señor al señor Miller del departamento jurídico le debían creo que una cifra en 987 millones, ella mantiene saturada la dependencia y la administración de peticiones reclamando supuestamente derechos que le ha vulnerado la entidad municipio de Yumbo porque una cosa es que en el pasado a ella la hayan calificado por un accidente de trabajo, pero si uno se agarra a leer esta situación, no soy nadie, no tengo la facultad para determinar la capacidad mental de una persona, pero la verdad es que si sería bueno que gestión humana a través de la EPS que la cobija a ella le hagan hacer un examen a la señora para determinar, o para que los legislistas determinen cuál es la situación mental de la señora Constanza Agudelo, igualmente esperamos señor secretario de gestión humana que hoy nos dé luces sobre si es verdad o no es verdad todos los argumentos de la señora, aquí hay una cantidad de oficios que pude leer donde profesores y coordinadores de colegios se quejan porque la señora es un problema, inclusive cabos de cuadrilla que manifiestan que la señora ni siquiera el uniforme de dotación se lo coloca cuando le toca que trabajar, aquí no se pretende tampoco crucificar a la señora Constanza creo que lleva más de seis u ocho años en esta situación, al parecer no trabaja y si va hacer lo que le da la bendita gana, aquí hay que tener claro una cosa, aquí la plata no es del alcalde o de los alcaldes que han pasado, aquí la plata no es de los Concejales, no es de los jefes de despacho, la plata es de la comunidad, del erario público, entonces no se puede estar pagando un salario a una persona que no trabaja, igualmente hay una situación y ahorita la aclare donde el señor James ni cuenta se daba, no le reportan y es el caso el señor Octavio Moreno, que todos conocemos como mucho, lleva cinco meses incapacitado y el señor no sabía, entonces yo me pregunto dónde está la autoridad en la entidad municipio de Yumbo donde está la autoridad de los supervisores o cabos de cuadrilla que no hacen los reportes como se tienen que hacer, hay un total desapego por el cumplimiento del deber de mandos medios, que les da miedo pasar informes como también se da el caso de la oficina de control disciplinario, en días pasados me di cuenta, en la única parte que se ve lo que pasa con trabajadores del municipio de Yumbo, un señor Yulder Garcia seis meses de suspensión, y yo me pregunto vayan a ver si en una empresa privada van a tolerar lo que se tolera aquí, creo que la entidad municipio de Yumbo comenzando desde la cabeza del alcalde y los jefes de despacho que tienen que cumplir con su deber y no como la respuesta que nos dio el secretario de infraestructura que los supervisores no le pasaban los reportes, entonces qué carajo se está haciendo en esa dependencia que es el jefe de los obreros el que tiene que responder, miren, no hay control para que los trabajadores que la mayoría son buenos pero hay unos muy malos, para que esos pocos malos no contaminen a los buenos no hay control y lo peor es que esos más malos quieren acomodarse impuestos, inclusive hay unos que siendo conscientes del daño que le pueden hacer a los compañeros en estos momentos desempeñan cargos de empleados públicos y no se dan cuenta que se están haciendo el harakiri y a los demás compañeros, porque no pueden pedir puestos como empleados públicos simplemente para no trabajar, queremos aquí señor James que usted nos haga claridad sobre la situación de la señora Constanza Agudelo, tiene razón o no tiene razón y que los casos como el señor Octavio Moreno que se incapacitan y nadie se da cuenta, eso en cuanto al desgüeño administrativo, el recurso humano que son los obreros de la entidad municipio de Yumbo, igualmente están la problemática de los trabajadores que le sirvieron a la entidad municipio de Yumbo y que hoy tienen una situación de la compartibilidad y que yo lo he dicho aquí, en alto grado la gran responsabilidad de esta situación es de los jefes de despacho que estuvieron en gestión humana en el pasado, porque usted ha recibido este problema doctor James, pero es inadmisibles que pasaran cinco años y les siguieran pagando a los trabajadores unos dineros que no le correspondían, de hecho no quiere decir que no haya responsabilidad también de quienes debían dineros, pero yo que los conozco a los trabajadores y que me di cuenta que muchos de los trabajadores con quienes trabaje no sabían ni leer, no soy abogado pero uno ve que responsabilidad de los jefes de gestión humana del pasado, de control interno, de la Contraloría, en la administración anterior de Fernando David Murgueitio expidieron resoluciones para lavarse las manos cuando ya feneció en la administración 2012-2015, inclusive hay personas que tienen esta situación y ya fallecieron, entonces también se ve el desgüeño administrativo de gestión humana, la falta

Página 2 de 11

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Certificado: GO-SC-CER359345



Certificado: SC-CER359345



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

de control interno, aquí tendría que haber un control fiscal posterior de la Contraloría y no lo hicieron y hoy pretenden quitarle hasta las casas a los trabajadores, ah que ellos paguen pero no como pretenden cobrarles, aquí está en representación de los jubilados un abogado, y yo en mi modo de ver aquí prácticamente hay una deuda consentida de la administración con ellos, y si es una deuda consentida con ellos, porque el error de ahí no pueden venir a ponerles unas cuotas para dejarlos aguantando hambre, así sea de veinte pesos que paguen, que les cobren los perjuicios a los funcionarios negligentes que dejaron pasar esto, dentro del control político que nos corresponde a nosotros tenemos que mirar qué aquí no vayan a crucificar a los pensionados por omisiones y negligencias de funcionarios de la dependencia de gestión humana.

Tiene la palabra el señor James Antonio Valdez - Secretario de Gestión Humana y hace la presentación de las preguntas enviadas por el Concejo Municipal de Yumbo bajo la proposición No 57 de 2016, manifestando como puntos importantes los siguientes: en el caso de la señora Constanza Agudelo, podemos decir en forma sintética de la información escrita tuvo accidente laboral el 30 de mayo de 2010, como consecuencia de este accidente laboral fue calificada por la junta regional de invalides de 28,35%, desde el año 2010 hacia acá la ARL le correspondía pagar la incapacidades, cuando asumí mis funciones me di cuenta que la señora no reportaba incapacidades laborales desde el mes de agosto del año pasado, asumí desde enero de 2016, llevaba cinco meses que no laboraba ni presentaba incapacidades, esto me inquieto, la primera medida que tuve fue suspenderla de la nómina, la señora presento las incapacidades, cuando las presento tuve que incluirla de nuevo en la nómina, porque de acuerdo con la ley nosotros no podemos discutir el criterio personal del médico, ellos dijeron que podían incapacitar hacia atrás, el municipio no paga el dinero, lo paga la ARL, en términos económicos no significaba para el municipio la pérdida económica porque no está pagando esa incapacidad, lo paga la ARL correspondiente, por recomendaciones del asesor de la ARL anterior que era colmena dijo que que pidamos una mesa laboral para tratar el tema de la señora, después de la reunión concluimos que la señora Constanza debía ser examinada por el medico ocupacional de la institución a fin de que estableciera para que pudiera seguir trabajando, ella venía diciendo verbalmente que ella debía trabajar una hora al día, y una cantidad de condiciones que según ella era recomendación de la ARL, ella imponían sus condiciones, bajo esta condición ya con el examen del médico ocupacional se dieron las condiciones verdaderas de su trabajo y se notificaron, las conoció legalmente surten efectos porque ya está enterada, pudo haber ejercido su derecho de defensa, se le cambio el sitio de trabajo, se siguieron las recomendaciones médicas para que pudiera laboral normalmente y nosotros el que ella vaya o no vaya solamente lo constatamos con los reportes de los supervisores de cuadrilla, después de haber atendido más de 180 peticiones en cinco meses, hace permanentes en un solo día más de 10 en un solo día, congestiona el funcionamiento de las dependencias, le hemos respondido tutelas y las ha perdido, los derecho laborales prescriben a los 3 años, todas las peticiones que ha hecho van unas encaminadas a ese tema de lo que venía devengando, la última información que tengo es que ella la semana pasada de acuerdo a un derecho de petición que le formulo a salud primera que es una entidad que forma parte de la nueva EPS, le responden a ella que le dicen que para la cita de urología debe acercarse a la IPS y solicitar la orden autorizada y le formulan una cita a ortopedia, neurología y psiquiatría, porque ya da entender a que de pronto hay otro problema diferente al del accidente de trabajo, eso misma se ha planteado con el medico ocupacional y el jefe de control interno, el caso de la señora Constanza del punto de vista que me corresponde como secretario de gestión humana pienso que lo he asumido con mucha responsabilidad desde el primer momento que me di cuenta del asunto, estamos esperando cuál fue el resultado del examen de psiquiatría, el medico de salud ocupacional también la ha citado para volverla a examinar, desde el punto de vista de gestión y salud estamos trabajando en el caso de ella, pero sabemos que ella no admite una nueva calificación, lo único que espero ya me fui por ese lado porque ella en vez de estar tratando de resolver su problema está es torpedeándome porque a mi es el que más me formula peticiones y a toda la administración, le he formulado 3 procesos disciplinarios, le pedí al Secretario de Infraestructura que me diera con detalle los días que cumple porque falto porque falta a su horario, todo para saber si ella entro en alguna situación de omisión o de falta disciplinaria, si presenta incapacidad y no fue trabajar está justificada, si se presenta trabajar y no se coloca su uniforme también está incumpliendo, incluso se negó a recibir la

Página 3 de 11

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER259348



Certificado: SC-CER159145



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

dotación oficial porque le hacía daño y le daba cáncer, entonces así a regaña dientes al final acepto, pero no sé si lo sigue utilizando porque no me han dado la información, no soy el superior inmediato ni el vigilante de ella, yo recibo la información y con las evidencias yo actué.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: yo tengo el contrato que la señora firmó en el año de 1992 y dice, oficio que desempeñará conserje, ni siquiera fue vinculada como trabajadora oficial, fue vinculada como conserje, y no concuerda con la orden que le da el mismo 28, por eso le digo que gestión humana tenían desgreño administrativo el tremendo, y aquí ya y dice que comunicó está mediante el contrato a término indefinido ha sido vinculada al municipio de Yumbo como obrero, pero lo que vale es lo que ella firmo como conserje y la verdad es que yo espero que sea la única porque lo cierto es que yo tengo por ahí unas 50 sentencias donde dice que una persona conserje es empleada pública, entonces si la señora molesta mucho, no deja trabajar a gestión humana, ya lleva 180 peticiones, no deja funcionar, no deja trabajar, porque el problema de la señora es que cuando ella entró al Municipio de Yumbo en esa época se inventaron el cuento de trabajadores obreros calificados, llegó el momento en que eso se acabó y mucha gente se quedó con el complejo de que eran empleados y ya les daba pena ponerse el uniforme y tal parece que es lo que viene ahora, porque de acuerdo lo que se le ha preguntado a los cabos o supervisores dicen que ella no se pone el uniforme, ella no ha entendido que su razón social dentro de la entidad municipio de Yumbo es conserje y que ella debe utilizar el uniforme que utilizan los demás compañeras y compañeros, o sea que esta señora Constanza Agudelo que entró el 28 de mayo de 1992 al municipio viene más o menos 24 años de los cuales que haya trabajado 10 años es mucho, algo tiene que hacer señor James a partir de la fecha para hacerle entender a la señora o si le deben lo que ella dice pagarle y si no le deben hacerle entender que está desfasada de sus pretensiones y que lo único que tiene que hacer con esa calificación que le han dado es laborar.

Tiene la palabra el Concejal John Jairo Rengifo y dice: quisiera preguntarle, en su intervención dice que no ser vigilante ni jefe inmediato de la señorita Constanza, pero usted reiteradamente le está solicitando a infraestructura informes continuos si va o no va a laborar la señora, la segunda pregunta que quisiera hacer, todos nos hemos fijado de pronto en Constanza pero también cuántos empleados obreros hay en esas condiciones, ya que al parecer hay muchas personas que están faltando con el trabajo en el municipio de Yumbo.

Continúa con la palabra el señor James Valdés Secretario de Gestión Humana y dice: con el tema de Compartibilidad, encuentro unos actos administrativos que presumen de legalidad, ya ejecutoriadas, presentan merito ejecutivo, ya la decisión habría que trasladarla a los estrados judiciales, me toco hacerlas cumplir, y se envió para su correspondiente cobro, pero en el ejercicio la funciones resultaron otras situaciones y me apoyo en los conceptos jurídicos de esta administración, después de la reunión celebrada aquí en el Concejo se instaló una mesa integrada por dos Concejales, nos reunimos en la oficina y seguir conocimiento de lo que se está manejando, creo que quedaron satisfechos con el informe que se dio, con el presidente de Aso jubilados y el asesor jurídico también nos hemos reunido en dos ocasiones y concluimos que pese a que haya posiciones contrarias la misma consulta para tratar de resolver el problema, nosotros queremos resolver el problema, se envió consulta a la Contraloría General de la República, cuya respuesta llego, lo comente con el señor Contralor y me dijo que me respondía, la contraloría dice que no es competente para resolver la inquietud y se la trasladan al señor contralor local y estoy esperando que me dé una respuesta, mientras tanto nosotros podemos seguir cobrando, en el tercer punto del seguimiento a los derechos de petición, se responde en los términos de ley, en el cuarto punto de personal de gestión humana es idóneo comprometidos con la administración municipal, cumplen el perfil determinado al manual de funciones, el quinto punto de los numero de trabajadores oficiales, 239, carrera administrativa 93, provisionalidad 70, libre nombramiento 30,

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: las cifras que está dando ameritan que la administración de la entidad municipio de Yumbo haga una reforma administrativa para mirar cuales son la verdaderas necesidades de la administración, con todo respeto le digo firmo en estos días una Comisión con un obrero como empleado público, eso es prevaricar, ir por encima de la ley, ahí sí lo critico y cuestiono porque eso es responsabilidad suya, uno no puede por componendas políticas dar beneficios en perjuicio de una gran mayoría de

Página 4 de 11

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SG-CER359345



Certificado: SG-CER359345



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

trabajadores, se le está dando una comisión a un obrero como empleado público, eso es ilegal y lo puedo demostrar aquí y en la con chinchilla, Diego Martínez, los mismos errores del 92 se cometieron ahorita, hay que tener en claro quién es empleado, falta personal de carrera administrativa, que venga la reforma, si falta personal en provisionalidad pues que los nombren, pero no sacar los obreros de sus funciones, Yumbo lleno de huecos, vuelto nada y los obreros sentados en oficinas, que pena me da pero así sigan denigrando de Villa la verdad hay que decirla, entonces no podemos seguir cometiendo los mismos pecados del pasado, de crear esos cargos simplemente por contentillo, yo cojo esa comisión y si en verdad quisiera meter el dedo en la llaga se perjudican todos los obreros del municipio de Yumbo, así salgan a decir, porque tengo conocimiento que hay directivos que viven denigrando de Villa, pero son directivos que entraron allí que están allá porque no les gusta trabajar, y yo nunca me refiero hacía ningún directivo con palabras soeces, yo los confronto aquí y yo lo único que les pido es, porque yo sé que esto se lo van a decir, es que traten de no pullar a Villa porque van por lana y van a salir trasquilados, y después de que yo diga voy a hacer ya estoy haciendo, y se lo demuestro porque ustedes se dieron cuenta de que cuando Ferney Lozano le metí 63 demandas, en la época de Fidel Castro Murillo lo derrote con una tutela, cuando fui supervisor no me tembló la mano para pasar un informe y que lo he hecho dentro de la constitución y la ley, pero ya estoy cansado de que muchos directivos, no son todos, vivan lavándose la boca conmigo y lo que no quiero es perjudicar a 239 obreros, porque tengo las herramientas, tengo los argumentos, tengo todo para crear un caos, que se me respete como Concejal, que se me respete como persona, como ser humano porque yo hacía ellos no me dirijo con palabras soeces o vulgares y lo están haciendo unos bobos que entraron ayer y lo hicieron por componendas políticas y no por méritos, entonces que no me puyen porque soy como los toros de casta, entre más me puyen más me enojo y más los jodo, entonces me gustaría que revisara esa comisión señor James y le eche para atrás porque es ilegal, con conocimiento de causa puedo decir que muchas veces los mandan a una tarea y no hay quien les haga seguimiento a la tarea que tienen que hacer, y muchos llegan a las 9 o 10 de la mañana James, en responsabilidad suya, es responsabilidad del secretario de obras públicas, y se van para la casa, y eso no solamente lo veo yo, todos los vemos, pero hoy lo fundamental aquí era saber si a la señora Constanza Agudelo se le vulneraban los derechos y lo que yo pretendo es que ahora con la exposición de los Ríos haya claridad para quitarle esa zozobra a los jubilados y pensionados, porque es que uno no puede vivir así pensando que de la noche a la mañana le van a quitar su casa y lo van a dejar sin nada, aquí tenemos que entender que el pecado no es de ellos como pueden tener un 30% de responsabilidad pero la responsabilidad es de los que administran el municipio y en este caso era gestión humana.

Tiene la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: quiero concluir primero con el caso de la señora Constanza, es que hay que hacerle a ella un diploma de méritos en el sentido de que ha hecho en este municipio lo que quiera, porque seguimos en las mismas, segundo frente a la compartibilidad también la misma cosa, hay que esperar lo que nos diga la Contraloría municipal, porque la Contraloría nacional como pude observar en un documento se lavó las manos y le entregó eso a la Contraloría municipal, y alegar en estos momentos sin tener una contestación de la Contraloría no podemos decir absolutamente nada, aquí se constituyó una mesa accidental en donde hubo una reunión que participó el Concejal Giovanni, los que estuvimos integrando no pudimos estar ese día en la reunión, espero que una vez tengamos la contestación de la Contraloría tener la reunión para tomar decisiones frente a esa situación que aflige a muchos amigos que en estos momentos son pensionados, y que de una u otra manera estas son responsabilidades que tiene que asumir la administración municipal, así como el principio de la confianza legítima que expidió la corte constitucional, le dice a la administración que usted es la responsable por haber permitido que esa persona que haya ocupado el espacio público por tantos años no vaya de la noche a la mañana a decirle se tiene que ir de ahí sino que tiene que reubicarlos o llevarlo a cualquier actuación administrativa frente a la misma situación, eso mismo está ocurriendo con los pensionados que están compartiendo su pensión en donde no es culpa de ellos sino que es culpa misma de la administración por no haberle dicho en este caso el seguro social que tenían que compartirla con la misma, con relación a la clasificación de los empleos considero que diferentes situaciones en las cuales la misma dependencia tiene que definir, muy bien lo está diciendo el Concejal Carlos Villa, él fue supervisor y el

Página 5 de 11

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359345



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

supervisor es empleado público, y él se pensiono como obrero, él fue también vigilante y el vigilante es empleado público y se pensiono como obrero, entonces corregir eso, la señora Constanza es conserje y conserjes sabemos que es empleado público, eso hay que corregirlo y eso queda en manos de ustedes decirle efectivamente al señor alcalde municipal corriamos esa situación más aún cuando ha sido reconocido por parte de la administración que es obrera del municipio, entonces en ese sentido si consideró que frente a esa situación lo que tiene que hacer la administración es corregir esa situación y que con eso no se vaya a afectar lo que de alguna u otra manera establece la ley lo que es la función de empleado público y la función de trabajador oficial, aquí hubo muchos debates sobre esa situación cuando aquí los trabajadores estaban prestando el servicio de vigilancia, a tal punto que la administración pasada tuvo que corregir ese hierro y en ese sentido ya estos trabajadores están laborando de acuerdo a su sus funciones, muy bien lo establece la ley, en ese aspecto yo si vuelvo y repito en conclusión yo no estoy viendo mayor cosa, no estoy viendo ningún avance, todo está a la espera en el caso de la compartibilidad, a que la Contraloría nos diga y en base a eso tomar las decisiones correspondientes, hay una decisión que tomó la administración pasada y es una decisión que usted mismo lo está diciendo yo tengo que proceder con ella, pero también hay una situación de zozobra en donde es la Contraloría municipal la que nos tiene que efectivamente darnos luces frente a la situación que nosotros nos corresponde, quería precisamente señor Presidente decir que esas dos conclusiones fuertes pues está en veremos, estamos esperando entonces que el secretario de recursos humanos nos diga entonces que va a hacer con relación a estos diferentes personas que de alguna u otra manera nosotros sabemos que están gozando de una presunta legalidad con sus diferentes actuaciones, ahora frente a la pérdida de derechos laborales, a mí me queda duda es si se pierden o no se pierden en un debido tiempo, creo que el derecho laboral no se pierde, sin embargo habrá que consultar muy bien a través de las diferentes sentencias. Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: el Concejal Carlos Villa ha sido recurrente con el tema y personalmente también yo lo he visto así, históricamente hemos tenido, llamémoslo entre comillas un desgüeño administrativo en esa parte y de hecho hay que entrar a solucionar, he visto pasar por estos días a los funcionarios de la administración y le dicho a los honorables Concejales que cuando termina una administración e inician la otra, el primero segundo más está bien que se diga todo lo bueno lo malo que pasó anteriormente, pero después de que yo uno lleva nueve meses uno tiene que entender que tiene que asumir, que tiene responsabilidad y que se tiene que trabajar con ella, precisamente estos casos que se vienen presentando son históricos en nuestro municipio, el caso de Constanza Agudelo y otras personas que están ahí y que usted presentara en el informe, ya sabemos que son casos que se vienen presentando y que de alguna manera hay que buscar la situación legal para qué este beneficiando el mismo municipio, está es la solicitud en esta primera parte que yo le hago, hay que entrar a solucionarlo de la mejor manera y con la ley en la mano, cuando fui maestro me toco una conserje que está mencionada y nunca iba a trabajar, la reporté y nunca pasó nada, con el tema de la compartibilidad, lo está planteando en su informe, dice una vez. para acceder a la pensión de vejes el municipio de Yumbo podría suspender el pago de la pensión de jubilación, pero realizar este acto abruptamente originaria para el jubilado un menoscabo de su mínimo vital que atentaría contra su sobrevivencia, período en el cual el jubilado no percibiría dinero alguno por lo cual no es retirado de la nómina sino hasta cuando se decreta el mayor valor, la suma de estos valores generados desde el cumplimiento de la edad para acceder a la pensión de vejes y hasta que se incluya en la nómina el mayor valor son valores fiscales que el jubilado deberá devolver a la Tesorería del municipio de Yumbo, entonces aquí hay una situación que también hay que revisar, la buena fe, entonces a mí me parece que cuando se cometen errores administrativos no se tiene que ir en contra del más débil, y también es cierto que los bienes fiscales son imprescriptibles pero también es cierto que cuando se debe tomar una decisión como esas se debe analizar el monto total de lo reclamado, se debe revisar las situaciones económicas, se debe revisar el núcleo familiar dependiente, la edad, la esperanza de vida y el mínimo vital, se solicita que se dé cuenta de todo estos criterios antes de tomar una decisión, le solicito señor Presidente esperaba ver en que se ha podido avanzar en este caso tener la información de la contraparte en este sentido para tener un horizonte más claro.

Página 6 de 11

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

Tiene la palabra señor James Valdez y dice: asumi funciones desde el 1 de enero, respetando la normatividad, lo que haya pasado hacia atrás es objeto de análisis de otras dependencias que tienen la competencia para hacerlo, quiero manifestar que con relación a las dos preguntas iniciales sobre temas similares al de Constanza, hay uno que es enfermedad profesional y que presenta la señora Marta Bejarano, pero ella tiene su tratamiento es muy diferente y está alegando cosas distintas a su enfermedad profesional y el caso de su incapacidad no es reiterativa como el caso de la señora Constanza que es permanente, con relación a las comunicaciones de infraestructura, se le ha enviado dos oficios, el último oficio fue solicitando explicación sobre cosas puntuales para determinar la posibilidad de comisión de faltas disciplinarias por parte de la señora Constanza, estamos esperando esa respuesta, que certifiquen si trabaja o no se trabaja y las condiciones del trabajo, con base en ese informe es que nosotros podemos enviar a control disciplinario para que tomen las medidas correspondientes y que determine si se constituyó falta disciplinaria o no, referente a las palabras del Concejal Adolfo Guevara no diría que todo sigue igual referente a lo que he hecho ya lo justifique, hemos preferido darle soluciones, falta determinar la competencia de la Contraloría y que determine si ha habido prescripción, pero mientras en nada se produzca yo tengo que cumplir con lo administrativo, eso actos administrativos se han proferido siguiendo el procedimiento establecido en el código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo respetando el debido proceso, con relación al tema de las comisiones tratado por el Concejal Villa, esas comisiones están reglamentadas en la convención colectiva de trabajo, El Concejal Carlos Villa dice: comedidamente les solicito que con todos los argumentos y si usted dice que está reglamentado por escrito nos haga llegar aquí al Concejo, voy a demostrar que eso es ilegal. Que nos haga llegar por escrito copia de la Comisión, los argumentos, todos para tener conocimiento de causa ver si tiene la razón o la tenemos nosotros.

Continúa el señor James Valdez diciendo: lo que le dije al Concejal es que son disposiciones de la convención y yo he cumplido la convención colectiva, yo no puedo sustraerme al cumplimiento de la convención, no es que lo tenga de empleado, lo que está establecido en la convención, ya lo dije anteriormente que la convención colectiva la quiera uno o no la quiera hay que cumplirla, que inclusive nos cuesta a nosotros pagar una sanción por incumplimiento de la convención, si la convención es ilegal hay procedimientos legales para establecer para que se revise la convención y lo que no se pueda cumplir no se cumple pero hay procedimientos legales.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: un obrero no se puede mandar a desempeñar funciones de empleado público al día de hoy, yo necesito que me llegue la copia de la Comisión fundamentada como dice usted en la convención porque eso es ilegal, es más si quiere le pasó unas 70 sentencias de la corte constitucional, de la Corte Suprema de Justicia donde me dan razón a lo que estoy diciendo, inclusive por eso se abolió esa situación de obreros calificados en el pasado, que es lo mismo que se está haciendo con esa comisión, hay comisiones de obreros pero no para enviarlos de empleados públicos.

Continúa con la palabra el señor James Valdez y dice: se le enviara el informe correspondiente, con referente a la clasificación de la trabajadora oficial María Constanza Agudelo, en la convención también se estableció que los conserjes y todos los que estuviera cumpliendo esa función de oficios varios en el municipio quedaban clasificados como trabajadores oficiales, o sea que ella también está ubicada en ese concepto de trabajadora oficial, es bueno revisar y me parece importante la notación que se hace referente a la naturaleza del cargo de ella, pero ya tenemos una determinación en la convención colectiva cuando se dicen que todos son trabajadores oficiales, eso ha sido tema en el Comité de escalafón con el sindicato, referente a los derechos laborales que hablaba el Concejal Guevara, los derechos laborales prescriben no porque lo diga la jurisprudencia, el código sustantivo de trabajo dice que prescriben a los tres años, lo que no prescribe es el derecho a la mesada pensional que es una cosa muy distinta y el derecho a la jubilación tampoco, se le enviará al informe correspondiente de la comisión que él plantea.

- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. No hay sobre la mesa.
- 6.- Proposiciones, no hay sobre la mesa.

Página 7 de 11

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa, Comunicaciones, no hay sobre la mesa. Varios, si hay ciudadanos inscritos.

Tiene la palabra señor Carlos Arturo de los Ríos y dice: debo agradecer por segunda vez que nos den oportunidad a los jubilados para exponer la problemática en que nos han enfrentado a la administración municipal a un número aproximado de 150 ancianos de más de 70 años, de igual manera también debo agradecerle al Concejal Villa su preocupación en este tema, y quien fue el gestor de que nosotros viniéramos en el día de hoy a hacer algunos planteamientos, en la vez anterior se hizo una cuestión más pormenorizada sobre este tema, en esta oportunidad voy a manifestar unos puntos principales para conocimiento de recordis de todos los Concejales en las personas de las barras, en los días 28 y 29 de diciembre de 2015 en la oficina de servicios administrativos se consignó este problema, allí se reunieron cuatro funcionarios y decidieron en mi concepto sin ningún análisis jurídico ni legal ni administrativo cobrar una plata que desde hace 17 años la estaba debiendo algunos pensionados y jubilados del municipio de Yumbo y digo que hicieron ese cobro sin ningún análisis jurídicos porque en el acta en la oficina del doctor Oscar Fuentes se acordó el 28 de diciembre cobrando esa plata y al otro día salieron las resoluciones, tan no lo analizaron que en el acta que hicieron ellos el funcionario Holmes que está aquí presente no fue capaz de decir que en las carpetas de mucho jubilados ya el municipio les había oficiado que no pagara ante un cobro que se les hiciera en el año 2011, eso me pareció muy irresponsable. Respeto señor Olmes usted en esa reunión no pusiera en conocimiento de la doctora Marta, el doctor Óscar y la doctora España que estaba en esa reunión, porque eso debió decirse, ya que el municipio aceptó la prescripción de esa plata y poner en conocimiento y usted como funcionario responsable sacar adelante su buen nombre, del 4 de enero empezaron a repartir las resoluciones por doquier, inclusive como sería el afán de atropellarnos que ni siquiera los muertos se quedaron por fuera, las cosas hicieron con mucha suspicacia mucha irresponsabilidad o que está pasando con los jubilados, esto ya es demasiado, entonces nosotros reiteradamente desde cuando empezó el proceso de compartibilidad en el año 1999, se le pedía a la administración que organizaran y que cobraran la plata, en esta administración se han presentado muchas reuniones, en el Comité que formó el Concejo me di cuenta que hubo reunión, a mí no me citaron en ningún momento, lo que si tengo que clarificarle al señor Valdez es que cuando el llegó no estaban ejecutoriadas las resoluciones, la resoluciones las ejecutoriaron ustedes cuando nos contestaron los recursos de reposición sosteniéndose en lo que había solicitado el alcalde anterior, ni la anterior administración hizo el análisis necesario para determinar eso ni tampoco esta administración hizo el análisis profundo para contestar los recursos y se sostuvo en lo que el alcalde anterior pidió, este año nos hemos reunido en varias veces y hay una situación bien clara el departamento jurídico saco el concepto que lo traducen en los recursos que están respondiendo en el sentido que de conformidad al artículo 63 de la constitución esos bienes no son prescriptibles, los bienes fiscales no son imprescriptible es, pero esto no son bienes fiscales, son unos valores que tiene que recuperar el municipio o que debe recuperar el municipio dentro de los términos que le contempla la ley teniendo en cuenta las prescripciones y las caducidades, ahí es donde radica el error que cometió la administración, esto en nuestro concepto con todo el respeto, dentro el proceso que sea desenvuelto en este año hemos tenido varias reuniones con un factor Valdés, con otros abogados del municipio pero desafortunadamente todo se ha cerrado en el sentido de que nosotros hemos considerado que para estos compañeros la obligación de devolver la plata ya prescribió y la facultad del municipio de cobrarnos ya tiene caducidad.

Tiene la palabra el señor Holmes Villaquiran y dice: en el tema de la compartibilidad el licenciado Carlos Arturo de los Ríos ha dejado en el ambiente como un juzgamiento hacia este servidor, voy a explicar en pocos minutos que ha sucedido con la situación de ellos, durante mucho tiempo este tema lo ha venido depurando el municipio de Yumbo, y no solamente esa reunión donde hay un acta se ha realizado para tocar este tema, son innumerables reuniones donde se ha tocado el desarrollo este tema, la reunión que se realizó en la fecha anterior al 29 de diciembre en el cual se tomó una decisión de cobrar se me llama y se me pregunta si a todos los jubilados le han cobrado, yo estoy diciendo la verdad a todos se les ha cobrado, el licenciado Carlos Arturo parcialmente habla de esa acta, a mí sí me pregunto yo les digo también que en la historia laboral de cada uno está lo actuado por el municipio de Yumbo, al final del acta me hacen la pregunta y yo les manifiesto que sí, que a todos se les ha cobrado pero que lo actuado está en la historia

Página 8 de 11

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

laboral de cada uno, mi cargo es auxiliar administrativo, en su cargo de apoyo a la administración, mi cargo no es de alta gerencia, el alcalde Fernando David Murgueitio era un hombre conocedor de esta situación y que él conocía ampliamente porque nosotros en el despacho tuvimos varias reuniones sobre este tema, otra situación es que si los conceptos jurídicos emanados de la Secretaría jurídica no obligan a los funcionarios a tomar decisiones administrativas, mucho menos una frase que yo haya hecho en un acta para tomar esta decisión, estas decisiones las toman los alcaldes y en este caso el secretario de gestión humana y el Consejo de secretarios de despacho, o sea la alta gerencia, porque es que queda en el ambiente que yo soy el culpable de la tragedia que ustedes están viviendo, les quiero decir también respetuosamente a los jubilados que le contratan para trabajar en este tema y yo tengo que trabajar en el tema, con lo establecido las funciones en este tema. Mi funciones son realizar liquidaciones, proyectar oficios de cobro y ese ha sido mi trabajo, yo no tomo decisiones, ahora lo que yo le he recomendado a Carlos Arturo de los Ríos en un oficio que le envía en los días anteriores, que procura que el municipio de Yumbo le despache el derecho esta situación, y que en derecho se dé la verdad a quien la tiene, todos los seres humanos generamos una consecuencias, entonces ahí está la aclaración que le hago a todos en el recinto sobre mi actuación en esta parte del cobro de los valores que le están cobrando a los jubilados.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: como tengo conocimiento de todo el tiempo que lleva Holmes en gestión humana, de quien era la responsabilidad dentro de gestión humana de estar pendientes de las situaciones de los procesos para que no se presentara lo que se está presentando con ellos hoy en día, que se alcanzaron a cobrar dos o tres meses le dijera venga maestro, pero no dejar pasar años. De quién es la responsabilidad.

El señor Holmes Villaquirán responde: no me atrevería decir de quién es la responsabilidad, la gestión humana está a cargo de secretarios de despacho de la Secretaría de gestión humana quienes toman las decisiones y toman las directrices de todo lo que tiene que ver con gestión humana, las órdenes las dan los secretarios de despacho, hasta ahí yo entiendo esta situación honorable Concejal Villa.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: por eso le pregunta al señor James Valdéz si el personal que tenía gestión humana era idóneo, porque es que todo no se lo pueden dejar al jefe de gestión humana, él tiene un equipo que le tienen que ayudar, ahí tiene que responsabilidad de mandos medios sus subalternos de gestión humana que tenía que decirle, ahí tienen que haber jurídicos dentro de gestión humana, tiene que haber personas que le dijeran miren lo que está pasando aquí, pero nos venimos a enterar de esta situación cuando se dieron las resoluciones que las hicieron en los últimos dos días, entonces no todo puede ser del jefe de gestión humana, entonces la pregunta es quien manejaba las planillas, verifican los procesos, alguien tiene que haber responsable y los funcionarios que estaban ahí.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: frente a lo que dice Carlos de los Ríos de los bienes fiscales o patrimoniales se dividen en dos en comunes y en estrictamente fiscales, aquí lo que está planteando es que se determine frente a la ley.

El vicepresidente Alexander Ruiz dice: aquí hay que buscar la solución señor secretario de gestión humana mientras la ley y la normal lo permita, tenemos que conciliar y mirar cuál es la mejor solución así sea algo simbólico para descontarles.

Tiene la palabra el señor Carlos López y dice: quiero que el honorable Concejo sentado en el tema de esta situación como le manifesté esto se cocinó el 28 de diciembre y el 29 se hicieron las resoluciones, en conclusión fue falta de análisis jurídico y legal y administrativo en nos han hecho un gran daño con esto.

Tiene la palabra el Concejal Jhon Jairo Santamaría y dice: pienso que aquí todo se reactivó con un asunto administrativo que firmo el alcalde municipal Fernando Murgueitio, pienso que hay que encaminarse, algunos de esos actos se los hicieron a personas que ya tenían prescrita, pero la única forma o de atacar un acto como estos es demandando, pero que lo más conveniente aquí es que ustedes como afectados de estos actos administrativos se demandan y en últimas el que va a definir es un juez, hoy el alcalde actual no puede entrar a definir una cosa de estas porque hay un acto administrativo de la administración municipal que fue el alcalde anterior pero la administración es una, pienso que los Concejales que estamos aquí ni la administración puede definir nada en estos momentos, son los jueces de la República a través de un fallo por una demanda contra estos actos administrativos los que tienen que resolver esta situación.

Página 9 de 11

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER339348



Certificado: SC-CER339348



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

Tiene la palabra el señor Carlos Urresta y dice: considero que cada uno de los que intervengamos sobre esta materia llama a tener diferentes criterios sobre la misma, siempre he manifestado y en calidad de jubilado y representante como miembro de la junta directiva independientemente de mi profesión de abogado, no soy el abogado de la asociación de jubilados ni represento ni judicial o administrativamente ante ninguno de los afectados, solamente brindo es conocimientos en la materia a la junta y en aras de apoyar a los afectados, la intervención de John Jairo es precisamente el punto de vista jurídico, cada uno de los afectados tiene que defenderse lo que legal o ilegalmente está cobrando el municipio de Yumbo, esto lo tiene que hacer representado por un abogado, el interrogante que se da es que si esos 150 afectados tendrán los recursos económicos para pagar porque es independiente.

El vicepresidente Alexander Ruíz declara sesión permanente.

Tiene la palabra el señor James Valdez y dice: que las decisiones le favorezcan o no les favorezcan será otra instancia la que defina, desde el punto de vista administrativo es donde está mi competencia, las decisiones que se han tomado obedecen a lo que se encontró con decisión y ya concluidas, de todas maneras quiero hacer hincapié que los 150 jubilados solamente se interpusieron 30 reposiciones, o sea que hubo discusión administrativa y se agotó la vía gubernativa en 30 casos, estaré dispuesto a acudir a este recinto honorables del Concejo municipal cuantas veces sea citado.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: creo que ese es el mejor sitio y la mejor oportunidad de lo jefes de despacho de demostrar su gestión, la verdad es que esto hay que darle solución, esto no se puede quedar ahí, no puede continuar la zozobra y la verdad es que un comentario que hacía el honorable concejal Alex Bejarano referente a la responsabilidad en caso de que se presente un detrimento patrimonial al Municipio va es encaminado a los funcionarios que en el pasado permitieron que esto pasara.

Tiene la palabra el Concejal Giovanni Escobar dice: en el día de ayer en la noche estaba el tráfico difícil por la inauguración por una iglesia nueva, había agentes de tránsito y reguladores, la pregunta que quiero que se haga la Secretaría de tránsito si el municipio tiene un plan de contingencia establecido para cada que haya reunión de esta iglesia, porque no podemos a nuestros reguladores y agentes de tránsito cuando hay tanto problema de movilidad aquí para atenderlo ellos, sería bueno que esta iglesia se hiciera cargo de sus propios reguladores, la otra pregunta que quiero que se haga que el municipio Yumbo está recaudando anualmente por concepto de predial casi 5600 millones que van derecho para la CVC y los problemas ambientales nuestros están intactos, lo del tributo en sobretasa ambiental es poco lo que se devuelve al municipio de Yumbo por inversión, quería solicitarle a la Secretaría de hacienda que por favor si nos puede informar cuánto ha sido lo que le ha transferido el municipio de Yumbo en los últimos 20 años a la CVC.

El vicepresidente Alexander Ruíz dice: señora Secretaría por favor solicitar a los secretarios lo expuesto por el Concejal Giovanni Escobar. en el tema de aso jubilados y con lo que acaba de decir el secretario de gestión humana de que ya hay un acto administrativo, considero que lo más recomendable doctor Urresta y doctor de los Ríos es que ustedes inicien un proceso de demanda para que revoquen ese acto administrativo o para que se pronuncie el contencioso como tal, porque ustedes mandaron a solicitar un concepto a Contraloría nacional y éste dijo que era competencia del Contralor municipal, creemos que la mejor instancia proceso es que aboquen el proceso de la demanda del acto administrativo como tal.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: para mañana está citado el primer debate para el presupuesto el municipio de Yumbo, yo le había solicitado al secretario de educación municipal de que revisara esa cifra de los 200 millones que tienen para inversión en la educación terciaria, pienso que es un tema que se tiene que revisar, tenemos que estar claros en ese sentido, se necesitan 342, la mayoría de los estudiantes no alcanzaron ese resultado, por eso le decía al secretario de educación que mirara el tema y que a través de un programa municipal con recursos propios pudiéramos tener la posibilidad de que de esos 1500, jóvenes de nuestro municipio tengan la posibilidad de prepararse en las mejores universidades que hay en la región, que el revise el tema del transporte, que tuviesen un bus que los lleven hasta las universidades, entonces para que vía Secretaría General se solicite al secretario de educación de que revise el tema del valor, que debe incrementarse, ojalá pudiese ser al 500%, sería la posibilidad que muchos jóvenes del

Página 10 de 11

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

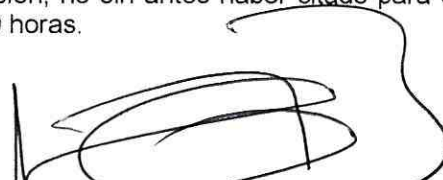
pueblo tuviesen la posibilidad de ir a la universidad, de lo contrario a muchos de Yumbo va a pasar lo que ha venido pasando, no van a estudiar en la Universidad, tampoco los van a recibir en una empresa privada.

El vicepresidente Alexander Ruíz dice: señora secretaria oficiar al secretario de educación con lo solicitado por el Concejal Jorge Valencia.

Tiene la palabra el doctor Carlos Urresta y dice: sobre la alternativa de que tengan los jubilados de acudir a las instancias contenciosas administrativas, entonces la pregunta final es señor Presidente de los Ríos, trasladen esa última respuesta decisión frente a ese acompañamiento que ha bien ha tenido el Concejo municipal, que ya cada uno de ellos tiene que conseguir sus propios recursos para quedar en estas instancias y esperar el resultado, pero también está la otra pregunta porque decretarse nulo los actos administrativos sea por falta de competencia por qué no se tuvo en cuenta la caducidad y la prescripción, esos actos administrativos a pesar de haber sido legales el funcionario que los expidió está en curso de un prevaricato por acción, cosa que no solamente los funcionarios y los alcaldes y los que un intermedio en esto no solamente van a responder disciplinariamente, fiscalmente como menciona la pregunta sino que hasta penalmente y esto es lo que no quiere la asociación de jubilados de que esto vaya a terminar así, por eso los diálogos y la estancia que nosotros siempre decimos señor alcalde de turno independientemente de quien haya sido quien los profirió, el a la luz de la ley con un concepto claro y preciso sobre la situación puede revocar esos actos administrativos y evitarse esas últimas instancias y evitarles esto a los jubilados-

El vicepresidente Alexander Ruiz dice: soy de las personas que si se pueden conciliar las cosas mucho mejor, pero si ante el acto administrativo no hay otra vía, la única vía sería esta señor Urresta, pero sí se puede conciliar y hacerlo por los diálogos mucho mejor, pero si la ley y la norma no lo permite pues ya la única vía que les quedaría a ustedes sería esa.

- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 12:30 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 03 de noviembre del 2016, a partir de las 09:00 horas.

  
**CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA**  
 Presidente

  
**GULLERMINA BECERRA CAICEDO**  
 Secretaria General

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359345 Certificado: SC-CER359345